



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 410-2018-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2018

VISTO:

El expediente N° 1728-2018-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, sobre ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 161-2018-VRINV, de fecha 21 de marzo del 2018, contenido en la parte visto de la presente resolución, el Vicerrector de Investigación, solicita ratificar la Resolución N° 010-2017-VRINV;

Que, mediante Resolución N° 010-2017-VRINV, del 23 de enero de 2017, reconoce al Grupo de Investigación "Desertificación y Sequía", que lidera el Ing. Eleazar Manuel Rufasto Campos;

Que, el Art. 48 de la Ley Universitaria 30220, establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, por lo que, resulta procedente ratificar la resolución que reconoce al grupo de investigación "Desertificación y Sequía", conforme a la Resolución del Vicerrectorado de Investigación, contenida en el expediente de la referencia;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye respaldo legal, para la disposición rectoral, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar en toda su extensión, la **Resolución N° 010-2017-VRINV**, de fecha 23 de enero del 2017.

2° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanato Facultad de Agronomía, Órgano Control Institucional y demás dependencias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. Arq. Haydee Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros
Secretaría General (e)



ROSE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector